Personería
Municipal de Popayán

2026 - 0606
Popayán, 24 de febrero de 2026

Señores:
ROBINSON FELIPE ACOSTA ORTEGA
Secretario
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
secretariagobierno@popayan.gov.co
E. S. C.

COMISARIA DE FAMILIA DE POPAYÁN
comisariadefamilia3@popayan.gov.co
E. S. C.

Doctora:
CLAUDIA MILENA MALES
Secretario
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
secretariasalud@popayan.gov.co
E. S. C.

Asunto: Remisión por solicitud urgente de intervención interinstitucional.
Al contestar, por favor citar el número de oficio

Cordial saludo,

La Personería Municipal de Popayán, en virtud de su misión constitucional de salvaguarda de los derechos humanos, defensa del interés público y vigilancia de la función administrativa, ponemos en conocimiento con el fin de remitir en calidad de **COADYUVANCIA**, la solicitud mediante correo electrónico realizada por la señora **LUZ ESTELLA GUENGUE SÁNCHEZ,** adulta mayor, identificada con C.C No. 25.292.096, trabajadora social de la I.P.S Sanar y Vivir, manifiesta que la señora **MARIA YOLANDA CICERI CALDERON,** mayor de edad de 18 años, identificada con C.C No.1.083.886.656, quien fué remitida desde el hospital local de Puerto Asís desde el pasado 18 de noviembre de 2025, *"presentando alteraciones severas del comportamiento, agitación psicomotora intensa, conductas heteroagresivas, episodios de desnudez en espacios públicos y actos destructivos, incluyendo la quema de prendas de vestir".*

Los estudios que se han realizado por parte de la I.P.S, no se han evidenciado alteraciones estructurales, metabólicas ni infecciosas que expliquen la situación presentada por la paciente. Sin embargo siguen presentándose conducta disgregada, risa inmotivada, alucinaciones y delirios activos, dificultando la entrevista realizada por el personal de la I.P.S.

Exponen que han intentado comunicarse con la señora María Maura Claderón Benavídez, identificada como madre adoptiva, quien vive actualmente en la ciudad de Quito- Ecuador y no se le facilita el traslado para visitar a la paciente, por tanto no ha podido recibir apoyo familiar, ni cuenta con lo elementos básicos durante su estancia de hospitalización.

La paciente cuenta con alta médica, pero por falta de red de apoyo familiar y abandono social no es posible lograrlo de manera voluntaria, y por su parte la EPS Sanitas ha solicitado se realice la finalización de la hospitalización.

Por lo anterior, esta Personería Municipal solicita se realice valoración médica, psiquiátrica y social integral a la señora **MARÍA YOLANDA CICERI CALDERÓN**, así como visita hospitalaria, con el propósito de conocer de manera directa su estado actual de salud y las condiciones en las que se encuentra.

Lo anterior, a fin de establecer contacto efectivo con su red familiar y contar con elementos suficientes para el acompañamiento y seguimiento correspondiente dentro del marco de nuestras competencias.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con un concepto técnico integral e interdisciplinario que permita identificar posibles situaciones de vulnerabilidad, riesgos para su salud física y mental, así como factores del entorno familiar y social que puedan estar incidiendo en su condición actual, y de esta manera orientar la adopción de medidas de protección, atención o seguimiento que resulten pertinentes.

Agradecemos la atención y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para el seguimiento del caso.

Para los fines pertinentes, se anexa un (01) archivo, el cual corresponde a la solicitud realizada por la ciudadana.

Atentamente,

IVÁN DANIEL OVIEDO
Personero Municipal de Popayán

P: Isabella Ayala- Trabajadora social DD.HH.
R: Maria Fernanda Salazar Martinez – Abogada Contratista DD.HH.
A: Vannesa Morales - Asesora Área DD.HH. (E)
Adjunto: un (1) anexo